

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que el término de emplazamiento venció sin que la parte demandada haya comparecido a notificarse del proceso adelantado en su contra. El término de emplazamiento corrió así:

PUBLICACIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS: 27 de enero de 2023.
TÉRMINO EMPLAZAMIENTO: 30 y 31 de enero de 2023; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2023.

En la fecha, **18 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUZ AMÉRICA FRANCO LLANO
DEMANDADOS: JAIR AGUIRRE MEDINA
ADONAY GONZÁLEZ MARÍN
RADICADO: 1700140030102021-00590-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se continuará con el proceso **DESIGNANDO** de la lista de auxiliares de la justicia a **JORGE HERNÁN OSPINA FLÓREZ** con cédula de ciudadanía No. **10.143.769** y tarjeta profesional No. **103.524** del C.S.J para que represente al demandado **JAIR AGUIRRE MEDINA**, en el proceso de la referencia, quien podrá ser ubicado en la dirección de correo electrónico derechoglobal01@hotmail.com.

Se le pone de presente al abogado designado sobre las consecuencias contempladas en el art. 48 # 7 del CGP.

SE ADVIERTE a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 061 del 19 de abril de 2023
Secretaría
Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0699f0cc0f46829070059e3955532b679509e37f194c2157ac3142ed9ceb8441**

Documento generado en 18/04/2023 02:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>